



Requisitos de renta

Del arrendatario

- Identificación oficial
- Comprobante de domicilio
- Últimos 3 estados de cuenta bancarios como comprobantes de ingresos o recibos de nómina. Los ingresos comprobables deberán cubrir 3 veces la renta
- Referencias de actual arrendador
- Datos fiscales (RFC)
- CURP
- Consulta al buró de crédito

Del fiador

- Escritura con sello de inscripción en el Registro Público de la Propiedad
- Certificado de libertad de no gravamen
- Boleta predial
- Comprobante de domicilio del inmueble
- Identificación oficial del propietario
- RFC del propietario
- En caso de estar casado, acta de matrimonio e identificación oficial del cónyuge

Un mes de depósito en garantía y el pago de la primera renta a la firma del contrato.

NOTA: En caso de no contar con fiador, se deberá plantear al propietario algún otro tipo de garantía, por ejemplo: que la empresa en donde se labore, actué como obligado solidario; otorgar más meses de depósito en garantía; contratación de póliza jurídica; o algún otro tipo de garantía que el interesado manifieste.